

SINAPSIS

Conexión Ciencia-Política

EL SISTEMA NACIONAL AMBIENTAL: UN SISTEMA QUE SE FUNDAMENTA EN EL CONOCIMIENTO

Debido a las reformas institucionales adelantadas durante los años noventa, como consecuencia de la expedición de la Constitución Política de 1991 y de la Ley 99 de 1993, la gestión ambiental en Colombia tuvo un amplio desarrollo. Uno de estos grandes adelantos fue la creación del Sistema Nacional Ambiental (Sina), en un claro esfuerzo por crear un verdadero sistema para el manejo de los recursos naturales en el país. El Sina es consagrado por el artículo 4° de la Ley 99 de 1993 y puede entenderse como: “el conjunto de orientaciones, normas, actividades, recursos, programas e instituciones que guían la gestión ambiental del país...”. Se encuentra bajo el liderazgo del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADS), el cual también fue creado por la Ley 99 de 1993 con el nombre de Ministerio del Medio Ambiente. La idea esencial, con la creación del Sina, era promover el manejo de los recursos naturales bajo un esquema descentralizado pero articulado, que tuviera a su cabeza a las autoridades ambientales nacionales.

Las entidades públicas, privadas o mixtas que realizan actividades de producción de información, investigación científica y desarrollo tecnológico en el campo ambiental también se incluyeron dentro del Sina, como se desprende del numeral 6° del artículo 4° de la Ley 99 de 1993. Además, cinco institutos de investigación ambiental se crearon como entidades adscritas (Ideam) y/o vinculadas al Ministerio de Ambiente (IIAP, Invemar, Instituto Sinchi, Instituto Humboldt), para que asesoraran a las autoridades ambientales y, en términos generales al país, sobre ciertos temas dentro del ámbito de competencia que les fue legalmente otorgado. Esto retoma la tendencia internacional que surgió con fuerza desde la celebración de la Conferencia de Naciones Unidas sobre el Medio Humano, también conocida como Conferencia de Estocolmo (1972). La idea detrás de todas estas disposiciones es que la gestión del Sina esté soportada por unos subsistemas de investigación e información ambiental y, más específicamente, que la toma de decisiones en materia de política ambiental, la expedición de normas, disposiciones y regulaciones para el ordenamiento del territorio y el manejo y uso de los recursos naturales renovables estén ante todo fundamentados en la investigación, la información y el conocimiento. Estos elementos se consideran como factores indispensables, no solo para alcanzar los principios que orientan la gestión ambiental en Colombia, siendo uno de ellos el desarrollo sostenible (Num. 1 del Art. 1 de la Ley 99 de 1993), sino también la supervivencia misma del Sina. Lo anterior evidencia la gran importancia de los institutos de investigación para la gestión ambiental de Colombia.

Más de dos décadas después de la expedición de la Ley 99 de 1993, Luis Gilberto Murillo, hoy ministro de Ambiente y Desarrollo Sostenible, plantea la necesidad de reformar el Sina. Esta no es la primera vez que se intenta su modificación, como lo evidencian 19 intentos fallidos en el pasado. En esta ocasión, el propósito es modernizarlo y fortalecerlo teniendo en cuenta que el crecimiento verde es una de estrategia transversal del Plan Nacional de Desarrollo de Colombia (PND), 2014 – 2018, y los compromisos adquiridos recientemente por el país en el marco del Acuerdo de París, los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) (Entrevista en El Espectador, 5 de enero de 2017).

Varios siguen siendo los desafíos para que el Sina funcione verdaderamente como un sistema basado en el conocimiento y pueda responder adecuadamente a la realidad que enfrenta el país en un mundo globalizado. Estos son algunos de ellos: 1. Lograr la articulación, no solo entre los distintos componentes del Sina, sino entre el “sector” ambiental y otros sectores, partiendo de una visión transversal de los temas ambientales y garantizando el flujo de información y la coordinación operativa. 2. Contar con los recursos económicos adecuados para que la gestión ambiental en el país tenga éxito en sus cometidos y se logre avanzar en la comprensión del contexto socio ambiental de Colombia. 3. Que la toma de decisiones esté realmente soportada en la generación de conocimiento, reconociendo el importante trabajo de las entidades que realizan actividades de producción de información, investigación científica y desarrollo tecnológico en el campo ambiental y el pilar mismo del Sina. Superar estos retos dependerá de factores académicos, culturales y políticos, además de una modernización y un fortalecimiento del Sina.

Elaborada por: Sylvia María Schlesinger Charry, Oficina de Asuntos Internacionales, Política y Cooperación
Revisó: Carlos Sarmiento Pinzón, Oficina de Asuntos Internacionales, Política y Cooperación

